

63

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y la parte demandada no se pronunció al respecto.

Bucaramanga, 18 de mayo de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós.

Ref: 2019-00343, Ejecutivo seguido por Baguer S.A.S en contra de María Victoria Celis Beltrán.

APRUEBESE la anterior liquidación actualizada del crédito, obrante a folio 61, por valor total de UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$1.307.416), hasta el 30 de diciembre de 2021, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta.

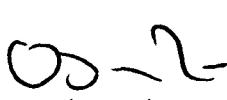
NOTIFÍQUESE,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. **668**
Hoy, 19 de mayo de 2022.



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO